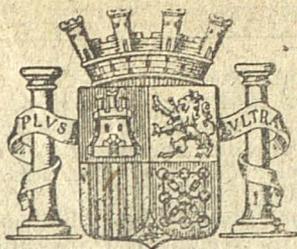


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 250

Barcelona, 27 septiembre 1938

Tomo III

Página 1207

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

RECLUTAMIENTO

Núm. 19.054

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el recluta del reemplazo de 1923 Antonio Sacristán Colás, quede movilizado en su puesto de trabajo, dependiente del Ministerio de Hacienda, con arreglo al artículo quince del decreto de 21 de octubre de 1937 (D. O. núm. 256).

Desaparecidas las causas que obligan a ordenar tal movilización, deberá incorporarse al C. R. I. M. número 16, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Ejército de Tierra

Subsecretaría

INCORPORACION A FILAS

Núm. 19.055

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el decreto núm. 131, de 12 del actual, movilizándose a los trabajadores correspondientes a determinados oficios del ramo de la construcción y de la tierra, que pertenezcan a los reemplazos de 1921, 1920 y 1919, se resuelve lo siguiente:

1.º **Días de incorporación.**—Tendrán lugar en la forma siguiente:

Reemplazo de 1921, los días 10 y 11 del próximo mes de octubre.

Reemplazo de 1920, los días 15 y 16 del próximo mes de octubre.

Reemplazo de 1919, los días 20 y 21 del próximo mes de octubre.

2.º **Centros de reunión.**—Los movilizados, debidamente acompañados por un representante del Ayuntamiento respectivo, harán su incorpo-

ración en la forma y en los Centros de Reunión que se expresan seguidamente:

ZONA CENTRO-SUR

Provincia de Albacete

Los movilizados residentes en los partidos judiciales de Albacete, Almansa, Casas-Ibáñez y Chinchilla, efectuarán su incorporación en Albacete.

Los residentes en el partido judicial de La Roda, en La Roda.

Los residentes en los partidos judiciales de Hellín, Alcaraz y Yeste, en Alcaraz.

Provincia de Alicante

Los residentes en los partidos judiciales de Alicante, Denia, Jijona, Monóvar, Novelda y Villajoyosa, en Alicante.

Los de los partidos judiciales de Alcoy, Callosa de Ensarriá, Cocentaina, Pego y Villena, en Alcoy.

Los de los partidos judiciales de Dolores, Elche y Orihuela, en Orihuela.

Provincia de Almería

Los residentes en los partidos judiciales de Almería, Canjáyar, Gergal y Sorbas, en Almería.

Los de los partidos judiciales de Cuevas del Almanzora, Huerca-Overa, Purchena, Vélez-Rubio y Vera, en Huerca-Overa.

Los del partido judicial de Berja, en Berja.

Provincia de Badajoz

Centro único en Puertollano.

Provincia de Cáceres

Centro único en Puertollano.

Provincia de Castellón

Centro único en Valencia.

Provincia de Ciudad Leal

Los residentes en los partidos judiciales de Alcázar de San Juan, Almagro, Ciudad Leal, Daimiel, Manzanares y Piedrabuena, en Ciudad Leal.

Los de los partidos judiciales de Infantes y Valdepeñas, en Valdepeñas.

Los de los partidos judiciales de Almadén y Almodóvar del Campo, en Puertollano.

Provincia de Córdoba

Centro único en Pozoblanco.

Provincia de Cuenca

Los residentes en los partidos judiciales de Cuenca, Motilla del Palancar, Priego y San Clemente, en Cuenca.

Los del partido judicial de Cañete, en Cañete.

Los de los partidos judiciales de Huete y Tarancón, en Huete.

Provincia de Granada

Los residentes en los partidos judiciales de Guadix e Iznalloz, en Guadix.

Los de los partidos judiciales de Baza y Huescar, en Baza.

Los de los partidos judiciales de Albuñol, Motril, Orjiva y Ugijar, en Albuñol.

Provincia de Jaén

Los residentes en los partidos judiciales de Baeza, La Carolina, Andújar, Cazorla, Huelma, Jaén, Linares, Mancha Real, Ubeda, Villacarrillo, Orcera, en Jaén.

Los de los partidos judiciales de Alcalá la Real y Martos, en Martos.

Provincia de Guadalajara

Centro único en Guadalajara.

Provincia de Murcia

Los residentes en los partidos judiciales de Cartagena, Mula, Murcia y La Unión, en Murcia.

Los de los partidos judiciales de Cieza y Yecla, en Cieza.

Los de los partidos judiciales de Caravaca, Lorca y Totana, en Lorca.

Provincia de Valencia

Los residentes en los partidos judiciales de Carlet, Chelva, Liria, Sagunto, Sueca, Torrente, Valencia y Villar del Arzobispo, en Valencia.

Los de los partidos judiciales de Albaida, Alberique, Alcira, Ayora, Enguera, Gandía, Játiva y Onteniente, en Játiva.

Los de los partidos judiciales de Chiva y Requena, en Chiva.

Provincia de Madrid

Centro único en Madrid.

Provincia de Teruel

Centro único en Valencia.

Provincia de Toledo

Los residentes en los partidos judiciales en Navahermosa, Orgaz, El Puente del Arzobispo, Talavera de la Reina y Toledo, en Orgaz.

Los de los partidos judiciales de Madridejos y Quintanar de la Orden, en Madridejos.

Los de los partidos judiciales de Illescas, Lillo y Ocaña, en Ocaña.

ZONA ORIENTAL

Los movilizados residentes en las comarcas de Alt Empordá, La Garrotxa, Gironés, Baix Empordá, La Selva, efectuarán su incorporación en Gerona.

Los residentes en las comarcas de Ripollés, Osana y Vallés Oriental, en Granollers.

Los de las comarcas de Maresme, Vallés Occidental, Baix Llobregat y Barcelonés, en Barcelona.

Los residentes en las comarcas de Bergadá y Bages, en Manresa.

Los de la comarca del Solsonés, en Solsona.

Los de las comarcas de Cerdanya, Pallars Sobirà, Pallars Jussá, Alt Urgel y Vall d'Arán, en Seo de Urgel.

Los de las comarcas de La Noguera, Segriá, Garrigués, Urgel y Segarra, en Cervera.

Los residentes en las comarcas de Anoia, Alt Penedés, Garraf y Baix Penedés, en Llorens del Panadés.

Los de las comarcas de Conca del Barberá, Alt Camp, Tarragonés, Baix Camp, El Priorat, La Ribera, Terra Alta, Baix Ebre y Montsiá, en Cambrils.

Incorporación

A cada uno de los Centros de Reunión se enviará una representación de la Comandancia General de Ingenieros del Ejército interesado o de la Comandancia de Obras Militares correspondiente en lo que concierne a la zona del Interior.

Dicha representación atenderá al reclutamiento y envío de los movilizados a las Unidades de destino.

Los movilizados efectuarán su incorporación a los Centros de Reunión acompañados de un representante del Ayuntamiento a que pertenezca su residencia, el cual hará entrega de los mismos y de una relación nominal en que figuren todos los vecinos y residentes en el correspondiente término municipal, afectados por la movilización, tanto si lo son por su oficio o profesión como por hallarse en paro forzoso, siendo el Ayuntamiento responsable de la no presentación en la forma que determina el artículo tercero del decreto de fecha 12 de septiembre de 1938.

3.º *Utensilios de que deberán ir provistos los movilizados.*—La presentación la efectuarán provistos de manta, muda de repuesto, cuchara, plato o tartera, cantimplora o vaso y calzado, todo ello en buen uso.

4.º *Reconocimiento.*—Para evitar retraso en la organización de Unidades, los movilizados serán reconocidos provisionalmente por el médico titular del correspondiente Consejo Municipal.

Dicho facultativo expedirá un certificado acreditativo de la utilidad del movilizado para los trabajos de fortificación, siendo responsable aquél de la veracidad de los certificados.

Al presentarse el movilizado en el Centro de Reunión, deberá hacer entrega del certificado de referencia.

5.º *Transportes.*—Para simplificar la incorporación, los movilizados realizarán el viaje por ferrocarril, siendo los gastos de cuenta del Estado.

De estar interrumpidas las comunicaciones ferroviarias o de no existir éstas, los representantes municipales podrán requisar, por el tiempo estrictamente indispensable, vehículos automóviles, que devolverán una vez terminado el servicio.

De no haber medio alguno de transporte, los movilizados efectuarán el viaje mediante jornadas a pie a razón de 20 kilómetros diarios, a cuyo fin saldrán de sus residencias con la antelación necesaria para presentarse en los Centros de Reunión en las fechas señaladas.

6.º *Normas administrativas.*—Los Centros de Reunión dependerán administrativamente de la Inspección General de Ingenieros y de su Delegación en la zona Centro-Sur, de las Comandancias Generales de Ingenieros o de las de Obras Militares de la zona del Interior, según proceda, interviniendo los pagadores respectivos en el de los devengos, que serán los siguientes:

Desde el día de salida al de presentación en los Centros de Reunión, los movilizados serán socorridos en la forma establecida en el artículo 535 del vigente Reglamento de Reclutamiento por un importe diario de cinco pesetas.

Desde la fecha en que se presenten en los Centros de Reunión tendrán derecho, como si perteneciesen a Cuerpo, al percibo de todos los devengos correspondientes al soldado, incluidos pan y rancho.

A tal efecto, los Comandantes Generales de Ingenieros y los de las Comandancias de Obras Militares a quienes efecte formularán, con la antelación necesaria, el pedido de fondos y comunicarán a las Jefaturas Administrativas correspondientes las raciones de pan y víveres que juzguen necesarias en función de las noticias que reciban del número de movilizados que puedan concentrarse en cada Centro de Reunión.

7.º *Vestuario.*—La Inspección General de Ingenieros formulará petición al Estado Mayor de las prendas de vestuario y de equipo que considere precisas con arreglo al número probable de movilizados y procederá a su distribución entre los

Centros de Reunión, o a las Unidades de destino, en cada caso.

8.º *Incorporación a los destinos.*—La Dirección de Transportes Ferroviarios, dependiente de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte, ordenará, con arreglo a los datos que le facilite la Inspección General de Ingenieros, directamente o por medio de las Comandancias Generales de Ingenieros, a las Reguladoras más próximas, los transportes de estos movilizados, comunicando las Comisiones de Estación a los jefes de los Centros de Reunión la fecha, hora y tren en que han de emprender la marcha, siendo responsables los jefes de dichos Centros del retraso en la salida de los trenes que se organicen.

Los Centros de Reunión designarán partidas conductoras, recabando de los Comandantes Militares de la Demarcación los auxilios que para tal cometido puedan necesitar para completar los elementos de que dispongan los referidos Centros.

9.º *Distribución del personal.*—La Inspección General de Ingenieros dará a sus representantes las instrucciones precisas con respecto a destino del personal con la antelación suficiente para que la permanencia del mismo en los lugares de concentración sea lo más corta posible.

10. Los Ingenieros, Arquitectos, Ayudantes de Caminos, Montes y Obras Públicas, Capataces de Obras Públicas, Aparejadores, encargados y maestros de obras y guardas forestales, comprendidos en esta movilización, podrán ser propuestos para la asimilación militar correspondiente, siempre que lo permita la plantilla de la Unidad a que pertenezcan, previa petición, a la que acompañarán los correspondientes avales sindicales o políticos que garanticen su adhesión al Régimen con anterioridad al 18 de julio de 1936, debiendo consignarse en tales documentos la fecha de ingreso en la respectiva organización o partido.

Será trámite obligado para resolverlas favorablemente el informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, calificándoles de afectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de septiembre de 1938.

P. D.

A. GORDÓN

Señor ..

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Núm. 19.056

Circular. Excmo Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asesoría Jurídica de este Departamento

mento, he resuelto que el personal que figura en la siguiente relación, que empieza por el teniente coronel auditor D. Juan Vernacci Casariego y termina con el teniente auditor de Complemento D. José Díaz Sama, pasen a ocupar los destinos que se expresan, incorporándose a los mismos con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
Teniente coronel auditor

D. Juan Vernacci Casariego, asesor jurídico del Ejército de Extremadura.

Mayores

D. Manuel de la Figuera Andrés, fiscal del Tribunal de la Demarcación Centro.

D. Enrique Veloso Bazán, asesor jurídico de la Demarcación Centro.

D. Eduardo Nebot Fungairiño, auditor Presidente del Tribunal del Ejército de Extremadura.

D. Laureano Villar Delgado, auditor Presidente del Tribunal del Ejército del Centro.

Mayores en campaña

D. Emilio Valdecabres Malras, asesor jurídico del Ejército del Centro.

D. Fernando Esteban Fernández, auditor Presidente del Tribunal de la Demarcación de Levante.

D. Luis Mozos Martínez Crespo, secretario-relator del Tribunal del Ejército de Extremadura.

Capitanes auditores en campaña

D. Angel Puyuelo Villacampa, fiscal del Tribunal de la Demarcación de Levante (confirmación de destino).

D. Lauro Ibáñez Fernández, asesor jurídico de la Demarcación Centro-Sur.

D. Luis Rasche Larrea, fiscal del Tribunal de la Demarcación Levante-Sur.

D. Luis Vázquez Guerra, fiscal del Tribunal del Ejército del Centro.

D. Juan Mataró Ferrer, asesor jurídico del Ejército de Levante.

D. Manuel Bueno Civanto, asesor jurídico del Ejército de Andalucía (confirmación de destino).

D. Carlos del Peso y Calvo, auditor Presidente del Tribunal del III Cuerpo de Ejército.

D. Amaro Pastor Santamaría, fiscal del Ejército de Extremadura.

D. Antonio Valero Mariscal, auditor Presidente del Tribunal del Ejército de Andalucía.

Capitanes en campaña

D. Nicolás Juristo Valverde, fiscal del Tribunal de la Demarcación Centro-Sur.

D. José Antonio Avila Perales, auditor Presidente del Tribunal del XXII Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Tobío Fernández, auditor Presidente del Tribunal de la Demarcación Centro.

D. Gregorio Peces Barba del Brio, auditor Presidente del Tribunal del IV Cuerpo de Ejército.

D. José María Vasallo Vaculet, auditor Presidente del Tribunal de la Demarcación Centro-Sur.

D. José Candell Villora, auditor Presidente del Tribunal del XVI Cuerpo de Ejército.

D. Hostilio Rodríguez de la Sierra, auditor Presidente del Tribunal del Ejército de Levante.

D. Carlos Torres Pérez, auditor Presidente del Tribunal del XXIV Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Renard Oliver, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación Levante-Sur.

Capitanes

D. José Soria Marco, asesor jurídico de la Demarcación de Levante-Sur.

D. Francisco Ruiz Vicente, auditor Presidente del Tribunal del XIX Cuerpo de Ejército.

D. José María Campos Rubio, auditor Presidente del Tribunal del XVII Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Rieta Sister, secretario-relator del Tribunal del Ejército de Levante.

D. Angel Ciutat de Miguel, auditor Presidente del Tribunal del XIII Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Bellver Urquiano, fiscal del Tribunal del XXII Cuerpo de Ejército.

D. Luis González Ramos, fiscal del Tribunal de la Demarcación Centro-Sur.

D. Rafael Molina Galano, auditor Presidente del Tribunal del XXI Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Ruiz Sáiz, fiscal del Tribunal del XXIV Cuerpo de Ejército.

D. Julián San Valero Aparici, auditor Presidente del Tribunal de la Demarcación Levante-Sur.

D. Federico Dema Samperio, secretario-relator del Tribunal del XXII Cuerpo de Ejército.

D. Carlos García Alcaraz, auditor Presidente del Tribunal del XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Vicente Rodríguez Martínez, auditor Presidente del Tribunal del VI Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Espuny Rovira, fiscal del Tribunal del XIII Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Echevarría López, fiscal del Tribunal del IX Cuerpo de Ejército.

D. Eduardo Mateo Quirant, secretario-relator del Tribunal del XIX Cuerpo de Ejército.

D. Daniel Malla Robert, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación de Levante.

D. Pedro Villaescusa Quilis, fiscal

del Tribunal del Ejército de Andalucía.

D. Arturo de Pablo Montes, auditor Presidente del Tribunal del VII Cuerpo de Ejército.

D. Luis Berenguer Sos, auditor Presidente del Tribunal del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Iglesias Ramírez, auditor Presidente del Tribunal del IX Cuerpo de Ejército (confirmación de destino).

D. Ernesto Hernández Molina, fiscal del Ejército de Levante.

D. José Costell Ballester, auditor Presidente del Tribunal del primer Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Arrojo Maroto, auditor Presidente del Tribunal del II Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Alpera Manuel, fiscal del Tribunal del VI Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Sabater Tomás, fiscal del Tribunal del XVI Cuerpo de Ejército.

Tenientes en campaña

D. Manuel Alberite Macein, secretario-relator del Tribunal del VI Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Lloréns Castillo, secretario-relator del Tribunal del IV Cuerpo de Ejército.

D. Fernando Fernández García, secretario-relator del Tribunal del XXIV Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Juan Marín, secretario-relator del Tribunal del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Julián Vidal Torres, fiscal del Tribunal del IV Cuerpo de Ejército.

D. Juan Balibrea Hernández, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación de Levante.

D. Miguel Cabré Verdiel, secretario-relator del Tribunal del Ejército de Levante.

D. Juan B. Climent Beltrán, fiscal del Tribunal del primer Cuerpo de Ejército.

D. José Alvarez Mosquera, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación Centro.

D. Manuel García Corachán, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación Levante.

D. Francisco Cádiz Navarro, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación Levante-Sur.

Tenientes

D. Juan Cubarsi Saurina, secretario-relator del Tribunal del primer Cuerpo de Ejército.

D. Inocente Barrios Navarro, secretario-relator del Tribunal de la Demarcación Centro.

D. Ricardo Fernández García, secretario-relator del Tribunal del Ejército del Centro.

D. Pedro Sequeira Simón, fiscal del Tribunal del III Cuerpo de Ejército.

D. Salvador Grau Fernández, secretario-relator del Tribunal del XVI Cuerpo de Ejército.

D. Ramón Mendizábal López, secretario-relator del Tribunal del III Cuerpo de Ejército.

D. Amancio Peñalva López, secretario-relator del Tribunal del Ejército de Andalucía.

D. Joaquín Lorenzo Iglesias, fiscal del Tribunal del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Rafael Careaga Echevarría, secretario-relator del Tribunal del IV Cuerpo de Ejército.

D. Santiago Bermejo Hernández, secretario-relator del VII Cuerpo de Ejército.

D. Mario Pestaña Nobreja, fiscal del Tribunal del XXI Cuerpo de Ejército.

D. Manuel J. Maján López de Coca, fiscal del Tribunal del XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Crisanto Lillo Moreno, secretario-relator del Tribunal del XIII Cuerpo de Ejército.

D. Lucio González González, fiscal del Tribunal del II Cuerpo de Ejército.

D. Faustino Garmendia Jiménez, secretario-relator del Tribunal del XIX Cuerpo de Ejército.

Tenientes de Complemento

D. Manuel Rovira Burgada, secretario-relator del Tribunal del IX Cuerpo de Ejército.

D. Amando Herrero Icardo, secretario-relator del Tribunal del XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Muñoz Cardona, secretario-relator del Tribunal del XVII Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Vázquez Sánchez, secretario-relator del Tribunal del XXI Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Barenca García, fiscal del Tribunal del VII Cuerpo de Ejército.

D. José Díaz Sama, fiscal del Tribunal del XVII Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 23 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 19.057

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes de INTENDENCIA profesionales, que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel D. Alejandro Madariaga Rodríguez, de jefe administrativo de Ciudad Real, a jefe del Depósito Principal de Intendencia de Madrid.

Mayor D. José Martínez Cayuela, ascendido, del primer Grupo de Intendencia, a la Pagaduría de Campaña de Madrid.

Otro, D. Vicente Ripoll Martínez,

ascendido, del Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, al mismo.

Barcelona, 22 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 19.058

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, del mayor de INFANTERÍA, profesional, D. José Navarro Guijarro, adjudicado por orden circular núm. 16.509 (D. O. núm. 222), quedando confirmado en el de igual denominación del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.059

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, profesional, D. Ramón Bonet Cortés, del Cuadro Eventual del XXIV Cuerpo de Ejército, cause baja en el mismo, quedando confirmado en el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 19, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.060

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. Rafael Miralles Bravo, pase destinado al XXIV Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.061

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. José Fernández Alabau, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.062

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 14 sargentos de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Daniel Orellana Albalate y termina con D. Emilio Revert Bas, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pasen destinados a las Unidades que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A la Compañía de Zapadores de la 133 Brigada Mixta

D. Daniel Orellana Albalate.
D. Antonio Ramoboreño Cucurull.
D. Florencio Rodamilans Grau.
D. Santiago Gimeno Navascués.
D. Juan Roses Homet.

A la Compañía de Zapadores de la 104 Brigada Mixta

D. Evelio Martínez Cámara.
D. José Casals Vergés.
D. Domingo Riera Comerna.
D. Gregorio Arribas González.

A la Compañía de Zapadores de la 62 Brigada Mixta

D. Francisco Grau Vancells.

A la Compañía de Zapadores de la 143 Brigada Mixta

D. José Lladó Marimón.
D. José Ponsati Ponsati.
D. Francisco Daunis Venger.
D. Emilio Revert Bas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 19.063

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento en Campaña, de INGENIEROS, don Juan Albizuri García, de la Agrupación de Ingenieros de Cataluña, pase destinado a la Compañía de Zapadores de la 120 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.064

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de INTENDENCIA, en Campaña, D. Tomás Casas Gómez, D. Manuel Rodríguez Muñoz, D. Francisco Arriscado Lumbresas y el de Milicias del mismo Cuerpo D. Juan Lima Costa, pasen destinados del C. O. P. T. I. núm. 1 al Cuadro Eventual del Ejército.

cito de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.065

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el equiparado al teniente don José Morant Miralles, del Depósito Principal de Intendencia de Barcelona, pase destinado a la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.066

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar administrativo, equiparado a teniente, don Enrique Lebón García, pase destinado a la Jefatura Administrativa Comarcal de Barcelona, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.067

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados médicos, don Jaime Ponts Cots y don José María Tarrazona Miró, de la tercera Demarcación Sanitaria, pasen destinados a las órdenes del Jefe Superior de la D. C. A., causando alta en la Defensa contra Aeronaves y baja en el III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, al que administrativamente pertenecen, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de octubre e incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.068

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los licenciados en Medicina y Cirugía, del reemplazo de 1924, movilizado por el decreto núm. 88, de 25 de mayo último (D. O. núm. 128), don Carlos Testor Vila y don Juan Figueras Amat, pasen destinados a las órdenes del Jefe de la tercera Demarcación Sanitaria, para prestar sus servicios en

calidad de soldados médicos, percibiendo sus haberes, a partir del día 18 del presente mes, por el III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, a cuya Unidad quedan afectos administrativamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.069

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el licenciado en Medicina y Cirugía, del reemplazo de 1924, movilizado por decreto número 88, de 25 de mayo último (D. O. núm. 128), don Alfonso Moraga Valenzuela, pase destinado a las órdenes del Jefe de la tercera Demarcación Sanitaria, para prestar sus servicios en calidad de soldado médico, percibiendo sus haberes, a partir de primero del presente mes, por el III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, a cuya Unidad queda afecto administrativamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.070

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados de SANIDAD MILITAR, médicos, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Fernando Rivero Ibáñez, de a las órdenes del General Jefe de Estado Mayor, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro (confirmación).

D. Francisco Herrero Rodríguez, del Ejército de Levante, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Ramón Codes Blanco, del Ejército de Levante, al Batallón de Ametralladoras del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur.

Barcelona, 20 de septiembre de A. CORDÓN.

Núm. 19.071

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el licenciado en Medicina y Cirugía, don José Porte Pallaroll, perteneciente al reemplazo de 1923, movilizado por decreto núm. 88, de 25 de mayo último (D. O. núm. 128), pase destinado al XXIV Cuerpo de

Ejército, para prestar sus servicios en calidad de soldado médico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.072

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular núm. 17.658, de 6 del actual (D. O. núm. 232), se entienda rectificada por lo que se refiere al auxiliar civil don Julio Oñoro Richart, en el sentido de que su nombre es como ahora se expresa y no Julián, como por error de imprenta aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.073

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR, licenciados en Farmacia, pertenecientes al III Centro de Instrucción y Reserva de dicho Cuerpo, don José Egoscue Pons y don José María Gamundi Majordom, pasen destinados a las órdenes del Director de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este y al Hospital de Campaña del XV Cuerpo de Ejército, respectivamente, para prestar sus servicios en calidad de farmacéuticos, causando alta en los expresados destinos y baja en el Centro de procedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de octubre e incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.074

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR, licenciados en Farmacia, don Lorenzo Herrero Marín, don Francisco Trillas Gasulla y don Gabriel Benita Molina, pertenecientes al II Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a las órdenes del Director de Servicios Farmacéuticos del Ejército de Levante, para prestar los suyos en calidad de farmacéuticos, causando alta en dicho Ejército y baja en el Centro de procedencia a partir de la revista de Comisario del presente mes e incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.075

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, licenciados en Farmacia, y cuya procedencia se indica, pacen a servir los destinos que en la misma se asigna a cada uno, para restar sus servicios en calidad de farmacéuticos, efectuado su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Román Castell Mestre, de a las órdenes del Director de los servicios Sanitarios del Ejército del Ebro, al Hospital de Evacuación del mismo Ejército. (Confirmación).

D. Francisco Taxonera Morato, del Batallón de Sanidad del XII Cuerpo de Ejército, al Laboratorio del Ejército del Este.

Barcelona, 20 de septiembre de 1938.—A. Cordon.

Núm. 19.076

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado de Sanidad Militar, practicante, don Victoriano Juez Bernal, del XXIV Cuerpo de Ejército, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 19.077

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA, en Campaña, procedente de Milicias, don Félix Fernández González, de la 138 Brigada Mixta, pase a la situación de disponible gubernativo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.078

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, profesional don Manuel Sánchez Rivas, pase a la situación de disponible gubernativo en Valencia, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.079

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA, profesional, don Luis de la Torre Jiménez, con destino en el Ejército de Extremadura, pase a la situación de disponible gubernativo en Almadén, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular número 7.037, de 25 de abril último (D. O. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.080

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, en campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra, don Manuel Caballol Masfarné, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, pase a la situación de disponible gubernativo en Guadalajara, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular número 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.081

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente procedente de MILICIAS don Tomás Bevia Aranda, de la 23 Brigada Mixta, pase a la situación de disponible gubernativo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.082

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alférez de CABALLERÍA don Flaviano Torres Trujillo, pase a la situación de disponible gubernativo, con arreglo a lo que dispone el apartado primero de la orden circular núm. 7.073, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 19.083

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los diecinueve comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el capitán don Ramón Porto Casas y termina con el sargento don José López García, procedentes de Milicias, en los empleos en Campaña del Arma de INFANTERIA y por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Ramón Porto Casas, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Eduardo Olivencia Rodríguez, con la de 9 enero 1937.

Tenientes

D. José Martín Jiménez, con la de 31 diciembre 1936.

D. Julio Pérez Rodríguez, con la misma.

D. José Balboteo Lima, con la misma.

D. Antonio González Nieto, con la de 12 enero 1937.

D. Eduardo Melo Vivanco, con la de 1 febrero 1937.

D. Miguel Ramírez Luque, con la de 2 abril 1937.

Sargentos

D. Gabriel Calderón Santiago, con la de 31 diciembre 1936.

D. Antonio Carmona Márquez, con la misma.

D. Blas Ruiz Guzmán, con la misma.

D. Antonio Pacheco Velasco, con la misma.

D. Manuel Pérez Laguna, con la misma.

D. Jesús Orejón González, con la de 1 enero 1937.

D. Gaspar Gómez de la Asunción, con la de 10 enero 1937.

D. José Matías Fuentes, con la de 1 febrero 1937.

D. Antonio Llácer Duart, con la de 28 febrero 1937.

D. Manuel Santiago Hernández, con la de 1 junio 1937.

D. José López García, con la misma.

Barcelona, 20 de septiembre de 1938.—A. Cordon.

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 19.084

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. núm. 170, página 212, columna tercera), ampliado en la de 28 de

mayo de 1937 (D. O. núm. 139, página 593, columna tercera), he tenido a bien conceder el empleo de teniente médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno en los Ejércitos que se citan. (Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Arturo Cabrito Indart, del Ejército del Este (destinado por orden circular núm. 8.144, de 6 de mayo último (D. O. núm. 115), como soldado médico).

D. Joaquín Font Roig, ídem (destinado por orden circular núm. 9.561 de 25 de mayo último (D. O. número 133), como soldado médico).

D. Luis Simó Rabascal, ídem (destinado por orden circular número 14.544, de 29 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 195), como soldado médico).

D. Alfonso Blanco Serrano, del Ejército del Ebro (destinado por orden circular núm. 14.184, de 23 de julio último (D. O. núm. 191), como soldado médico).

D. Raimundo Coderch Mir, ídem (destinado por orden circular número 14.184, de 25 de julio último (D. O. n.º 191), como soldado médico).

D. José Micó Gorrita, del Ejército de Levante.

D. Miguel González Gramage, ídem (destinado por orden circular número 14.186, de 25 de julio último (D. O. núm. 191), como soldado médico, con el nombre de Miguel González Granate).

D. Rafael Quilis Lita, ídem (destinado por orden circular número 15.962, de 15 de agosto último (D. O. n.º 214), como soldado médico).

D. Claudio Ferrero y Ferrero, ídem (destinado por orden circular número 15.962, de 15 de agosto último (D. O. n.º 214), como soldado médico).

D. Francisco Manzano Muñoz, ídem (destinado por orden circular número 17.005, de 26 de agosto último (D. O. n.º 227), como soldado médico).

D. Emilio Alcalá Llorente, del Ejército de Andalucía (destinado por orden circular de 28 de enero de 1937 (D. O. núm. 27, pág. 311, columna tercera), como soldado médico).

D. Eugenio Serna Candel, ídem (destinado por orden circular número 13.003, de 8 de julio último (D. O. número 170), como soldado médico).

D. José María Gómez Ullate, ídem (destinado por orden circular número

13.989, de 22 de julio último (D. O. núm. 188), como soldado médico).

D. Nicolás Alonso Ferrer, del XIV Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 17 de septiembre de 1938.—A. CORDÓN.

PROCESADOS

Núm. 19.085

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. Fernando Villatorio Montoro, pase a la situación de procesado con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207, pág. 696, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.086

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA, en campaña, procedente de Milicias, D. Leoncio Morán Morán, de la 50 Brigada Mixta, pase a la situación de procesado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207, pág. 696, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN.

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 19.087

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria (honorífica), al mayor del Cuerpo de Seguridad D. Miguel Inocente Fernández Ordóñez y al teniente de Artillería don Marcelino Ubeda Portugués, por haber resultado heridos en acción de guerra y llenar las condiciones determinadas en la norma 13, apartado a) de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.088

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del capitán, en campaña, de INFANTERÍA, procedente de Milicias, D. Luis A. Gullón Ma-

yor, he resuelto conceder al mismo el empleo de mayor de su Escala, como recompensa a su distinguido comportamiento en las operaciones realizadas para el paso del Ebro y posteriores, asignándole en su nueva categoría, la antigüedad de 12 de agosto último, conforme determina la norma 11 de las generales dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor.

Núm. 19.089 X

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el empleo de mayor médico provisional, otorgado por el Jefe del Ejército del Este al capitán de dicha Escala D. Alejandro Rosario Márquez, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones durante la actual campaña, asignándole en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo dispuesto en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 del mismo mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por el interesado hasta el 22 de abril primeramente citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 19.090

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del capitán médico provisional D. Juan Parrot Canudo, he resuelto concederle el empleo de mayor de su Escala como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándole en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo dispuesto en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 del mismo mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por el interesado hasta el 22 de abril primeramente citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

Marina

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Núm. 19.091

Circular. Padecido error material en la relación que se cita en la orden ministerial circular núm. 18.592, de 17 del actual (D. O. núm. 243), se reproduce dicha orden debidamente rectificadas:

«*Circular.* Recopilados con posterioridad a las órdenes ministeriales de 18 de septiembre y 17 de diciembre de 1937 y 27 de mayo de 1938 (D. O. núms. 227, 304 y 132, respectivamente), los datos acreditativos de que los cabos o sargentos de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, comprendidos en aquellas órdenes, fallecieron con anterioridad a las fechas de sus promociones a sargentos o tenientes, he resuelto que las repetidas disposiciones queden anuladas en cuanto se refieren a los ascensos conferidos en ellas a los que se relacionan en la presente orden, sin perjuicio de aplicarles sin correspondencia en cada caso, los preceptos de los decretos números 99 y 118, de 6 de julio y 16 de agosto últimos (D. O. núms. 170 y 211) y orden ministerial núm. 13.018, de 13 de julio citado (D. O. número 176), complementaria al primero de dichos decretos. Relación que se cita: Eulogio Ramos Galán, Francisco Orta Olmos, Andrés Valls García, Antonio Rodríguez Porras, Juan Serrano Hernández, José Valero Turbón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

P. D.,
ALFONSO JARIVA

Señores...

Núm. 19.092

Circular. Visto el testimonio librado por la Relatoría del Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército de la sentencia dictada contra el sargento (habilitado), de la 56 Brigada Mixta (segunda de Infantería de Marina) D. Francisco López López, por la que se le condena a la pena de seis años y un día de internamiento en campo de trabajo y prestación del servicio militar mientras cumple la condena y dure la actual campaña en un batallón disciplinario de combate, con la accesoria correspondiente de deposición de empleo, he resuelto cause baja en la Armada.

Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores.

Aviación

SECCION DE PERSONAL

Núm. 19.093

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos los requisitos exigidos en las convocatorias de cabos conductores eventuales por el personal que más abajo se relaciona, he resuelto concederles el empleo de cabos conductores eventuales, en el que disfrutarán la antigüedad que también se expresa, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Pedro Betrián Bayo, con la antigüedad de 10 del actual.

Pedro Fierro Torre, con la misma. José Antonio Fernández Mortera, con antigüedad de 15 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

CONDUCTORES

Núm. 19.094

Circular. Excmo. Sr.: Por haber sido aprobados en los exámenes verificados en el Parque y Talleres del S. T. A., de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular núm. 14.818, de 2 de agosto último (D. O. número 199), he resuelto que los cabos conductores que se relacionan a continuación causen baja como tales cabos conductores, quedando no obstante con dicho empleo de cabo en los Talleres dependientes del Servicio de Tren Automóvil para su utilización donde las necesidades del servicio lo requieran, con derecho al percibo de los jornales, dietas, pluses y demás emolumentos correspondientes a los obreros civiles de la categoría obtenida en el citado examen y con el compromiso de servicio por igual tiempo que el suscrito como cabos conductores.

Enrique Vercher Lanaquera.

Francisco Moncasi Pons.

Jaime Fábregas Cots.

Belardino Vega Blázquez.

Andrés Martínez García.

Joaquín Hernández Carballo.

Francisco Guijaime Vilar.

Jaime Ramio Oriol.

Abraham de las Heras Espinosa.

Gerardo Micó Bort.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

TITULOS

Núm. 19.095

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular núm. 9.930 de 4 de junio úl-

timo (D. O. núm. 138), en lo que respecta al cabo radiotelegrafista primero Manuel Guerra Galotto y comprobando que existe dualidad de disposiciones en la concesión de referido título, he resuelto quede sin efecto la disposición anteriormente citada, debiendo disfrutar la antigüedad de 26 de enero de 1938, que es la que le corresponde, según orden circular de la misma fecha (D. O. núm. 26).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Núm. 19.096

Circular. Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento el curso correspondiente por los alumnos que más abajo se relacionan, he resuelto concederles el título de Informadores de Meteorología y Observadores Vigías y promover al empleo de cabo de Aviación a los soldados que figuran en la misma, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular número 6.948, de 18 de abril último (D. O. núm. 99), en los que disfrutarán la antigüedad de 10 del actual y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Cabos

Carlos Gómez Jara.

José Cusidó Piñol.

Enrique Micora Gutiérrez.

Nicolás Heredia Coronado.

Luis Serna Soriano.

José María del Corral Díaz.

Antonio Galotto Maurelo.

Daniel Piqueres Dols.

Mariano Legaz Sáinz.

Francisco Cabeza Albors.

Soldados

José Pascual Ibarra.

Ismael Escobar Vallejo.

Jaime Serra Rons.

Vicente Sánchez Padilla.

Fafael Pons Jordán.

Angel Verdasco García.

Cesáreo Borque Echevarría.

Eugenio Gómez Andrés.

Juan Grabulosa Garayoa.

Jesús Soria Calderón.

José Fernández Valverde.

Rafael Ballester Escalas.

Francisco Antich Espuig.

Orosio Garayoa Batallar.

José Rey del Arco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de septiembre de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.—EJÉRCITO DE TIERRA.—MADRID